

<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>30-12-2021</b>

<b>Iniciativa ND/ ID N°</b>	5372
<b>Acción</b>	AP- PRO-AUT A-CON

**REF:** Aprueba prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto año 2021, del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana”/ hospedería, Prórroga de Convenio Primer Concurso año 2020, Ejecutor: **Fundación Estudio para un Hermano, EDUCERE.**

**RES. EX. N° 2105** -2021/CT

**SANTIAGO, 30-12-2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.192, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2020; en la resolución N° 0519 de fecha 17 de julio de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso: “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región Metropolitana”; con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Resolución Exenta N°2349, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana con fecha 12 de agosto de 2019, mediante resolución exenta N°35 de 22 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delegó para este año en los Secretarios(as) Regionales Ministeriales facultades que indica en relación a la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 2020 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante Resolución N°1745, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, adjudicó el “1° Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Metropolitana”, siendo una de las instituciones seleccionadas como ejecutora la Fundación Estudio para un Hermano, EDUCERE, respecto del siguiente dispositivo:

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Cobertura	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Hospedería	Santiago	60	12 meses	\$160.000.000

2°. Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 16 de diciembre de 2020, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Región Metropolitana y la predicha Institución ejecutora, convención aprobada por la resolución exenta de esta Seremi N°1952, de fecha 30 de diciembre de 2020.

3° Que, en relación con el convenio prorrogado, cabe destacar el siguiente hito:

Transferencia	Cuota	Monto	Fecha
	1/1	\$160.000.000	11/02/2021
	<b>Total</b>	<b>\$160.000.000</b>	
Plazos	Ejecución	11/02/2021	
	Vigencia	Hasta la aprobación definitiva de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la Seremi y reintegrados los saldos no rendidos, observados o no ejecutados; en caso de existir.	

4°. Que en la cláusula novena del convenio singularizado en lo precedente se estableció, por la fundamentación que ahí se expone, que éste podría:



“prorrogarse en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y previo Informe de la contraparte técnica y financiera”.

Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

5°. Que, respecto de la prórroga del convenio singularizado en el considerando segundo y tercero precedente, se han verificado, todos y cada uno de los requisitos establecidos en la cláusula citada en lo anterior para aprobar nuevamente prórroga automática de su vigencia por un nuevo período de doce (12) meses, a partir del término del plazo de ejecución del segundo año de ejecución y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para la implementación del respectivo dispositivo en el periodo prorrogado. De lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

N°	Requisito	Medio de Cumplimiento
1	Informe de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°0531, de 24/11/2021 de esta Seremi a la Sra. Subsecretaría de Servicios Sociales.
2	Admisibilidad de la prórroga por la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.	Oficio N° 5593, de 23/12/2021 de la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
3	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2022 en la suma de \$160.000.000.- (sesenta millones de pesos).	Resolución Exenta N° 01092 de 27 de diciembre del año 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

6° Que, en la actualidad el dispositivo presta atención continua de vivienda, alimentación, higiene, y acompañamiento a un total de 60 personas, servicios que bajo ninguna circunstancias pueden ser interrumpidos, pues de lo contrario se podrían ocasionar serios perjuicios a la vida o integridad física y psíquica de los beneficiarios de dichas prestaciones.

## **RESUELVO:**

### **PRIMERO:**

**DECLÁRESE**, prorrogado, por el período de 12 (doce) meses - entre el día 12 de febrero de 2022 y el día 12 de febrero de 2023- el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha de 16 de diciembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Fundación EDUCERE, para la implementación, en el período antes definido y en el marco del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana”, para la ejecución 2021 del siguiente dispositivo:

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Hospedería	Santiago	60	12 meses	\$160.000.000

### **SEGUNDO:**

**TRANSFIÉRASE** a la Fundación EDUCERE, la suma de \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos), correspondiente a la suma total fijada en el acto administrativo citado en la tabla del considerando primero del presente acto, ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto.

La predicha transferencia sólo procederá una vez, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula undécima del convenio que se ha declarado prorrogado mediante este acto, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 20 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021.

**TERCERO:**

**IMPÚTESE:** El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021.

**CUARTO:**

**REMÍTASE** una copia de la presente resolución exenta a la institución ejecutora respectiva.

**Anótese y Comuníquese**




**MARÍA ASUNCIÓN CEKALOVIC MATTSON  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)**



**Distribución:**

- Institución Ejecutora Fundación Estudio para un Hermano, EDUCERE, correo: administracion@educere.cl
- Encargado Programa Noche Digna Seremi.
- Contador Seremi.

<b>REFRENDACIÓN</b>	
<b>Programa 01</b>	<b>Asignación</b>
<b>Monto</b>	\$160.000.000
<b>Comprometido</b>	\$ 0
<b>Presente Documento</b>	\$160.000.000
<b>Saldo sin Comprometer</b>	\$ 0
<b>Fecha: 29-12-2021</b>	V° B° 